

con DNI número 53.693.150-H, y don Francisco Zafra Sánchez, con DNI número 74.835.137-G, representados todos ellos por la Procuradora doña Raquel Díaz Hernández, y con la asistencia letrada de doña María Teresa Altozano Pintado, frente a don Simón Cohen Levi, representado por el Procurador de los Tribunales don José Manuel Páez Gómez y con la asistencia letrada de don José Luis Olmedo Hurtado, don Bitoun Meyer Dahan, don Rafael Belilty Israel, doña Renata Belilty Harroch, doña Clotilde Abitbol, doña Jocelyne-Margarite-Marie Thierry, don Michel Azzaro, doña Marie Antoinette Patricia Giusto, don Nicole Azzaro y don Raymond Sainflou, todos ellos en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Se estima la demanda interpuesta por doña Carmen Sánchez Rosa, con DNI número 74.833.980-F, doña Ana Zafra Sánchez, con DNI número 33.394.957-S, doña María del Carmen Zafra Sánchez, con DNI número 33.363.913-K, don Miguel Ángel Zafra Sánchez, con DNI número 53.693.067-G, doña Francisca Zafra Sánchez, con DNI número 53.695.230-M, doña María Flor Zafra Sánchez, con DNI número 25.680.250-Z, don José Antonio Zafra Sánchez, con DNI número 25.062.128-V, don Manuel Zafra Sánchez, con DNI número 53.693.150-H, y don Francisco Zafra Sánchez, con DNI número 74.835.137-G, frente a don Simón Cohen Levi, don Bitoun Meyer Dahan, don Rafael Belilty Israel, doña Renata Belilty Harroch, doña Clotilde Abitbol, don Jocelyne-Margarite-Marie Thierry, don Michel Azzaro, doña Marie Antoinette Patricia Giusto, don Nicole Azzaro y Don Raymond Sainflou, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Se declara el dominio a favor de los actores sobre la finca situada en C/ Martínez de la Rosa núm. 123, piso 1.º, letra A, en Málaga, cuyos datos registrales se identifican en el apartado 4 del Primero de los Fundamentos de Derecho de esta sentencia, adquirida en virtud de documento privado suscrito con fecha 6 de abril de 1994, y en la siguiente proporción, según deriva del contrato privado de compraventa y escritura de declaración de herederos que se aportan: Una mitad indivisa, a nombre de don Manuel Zafra Sánchez, la otra mitad indivisa, que pertenecía a don José Zafra López fallecido el 21 de septiembre de 2001, deberá declararse el dominio a nombre de herederos, su esposa, doña Carmen Sánchez Rosa, y sus hijos, don José Antonio, doña María del Carmen, doña Ana, doña Francisca, don Miguel Ángel, doña María Flor, don Manuel y don Francisco Zafra Sánchez.

2.º De conformidad con lo establecido en el art. 1279 del Código Civil, la obligación de los demandados de otorgar la correspondiente escritura pública de venta sobre la citada vivienda, cada uno en la proporción que le corresponda en el proindiviso, a favor de los actores, con expreso apercibimiento a la condenada de que en caso de no proceder en el modo indicado se podrá resolver teniendo por emitidas dichas declaraciones.

3.º Que habiendo fallecido uno de los cotitulares de la vivienda, don José Zafra Sánchez, y habiéndose otorgado las correspondientes escrituras de declaración de herederos y adjudicación de herencia, de fecha 9 de marzo y 4 de abril de 2005, en las Notarías de don José Ramón Recalá de Moles y don José Luis Gómez Olivares, bajo el número de Protocolo 1697 y 1739, respectivamente, se declara otorgada la correspondiente escritura pública de compraventa de conformidad con las adjudicaciones hereditarias que se contienen en las referidas escrituras respecto de la mitad indivisa que pertenecía al fallecido.

4.º Se condena a los demandados al pago de las costas causadas en esta instancia, excepto a don Simón Cohen Levi.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del

plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Rafael Belilty Israel, Marie Antoinette Patricia Giusto, Raymond Sainflou, Bitoun Meyer Dahan, Nicole Azzaro, Renata Belilty Harroch, Simón Cohen Levi, Clotilde Abitbol, Jocelyne Margarite Marie Thierry y Michel Azzaro, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veintinueve de febrero de dos mil ocho.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 4 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar, dimanante del procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 299/2007. (PD. 2233/2008).

Número de Identificación General: 1809841C20061000025.
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 299/2007. Negociado: B.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Huéscar

Juicio: Ejecución de títulos judiciales 299/2007.

Parte demandante: María Gallardo González.

Parte demandada: Herencia Yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la herencia de José López García, herencia yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la herencia de Pedro Martos Ortega y herencia yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la herencia de Ana María Martos Rodríguez.

Sobre: Ejecución de títulos judiciales.

En el juicio referenciado, se ha dictado auto cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha ejecución a instancia del Procurador Sr. Santiago Cortinas Sánchez en nombre y representación de María Gallardo González, parte ejecutante frente a Ramón Martos Rodríguez, herencia yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la herencia de Pedro Martos Ortega, herencia yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la herencia de Ana María Martos Rodríguez, y herencia yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la herencia de José López García parte ejecutada para que emita la declaración que ha omitido emitir dicha parte ejecutada.

Se tiene emitida por la parte ejecutada Ramón Martos Rodríguez, herencia yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la herencia de Pedro Martos Ortega, herencia yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la herencia de Ana María Martos Rodríguez, Ramón Martos Rodríguez y herencia yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la herencia de José López García, con relación a la elevación a público del documento privado de compraventa de fecha 25 de julio de 1961, referente a la finca catastral referenciada con

el número 8641604WH5084B000110D, que se corresponde, hasta su incorporación en suelo urbano, con la parcela catastral número 26 del polígono 3 y que actualmente se denomina Ur. Suelo Urb.Sub-AI 26 Suelo, de la pedanía de Almaciles, en el término municipal de la Puebla de don Fadrique.

Esta declaración se tiene por formulada sin perjuicio de la forma y documentación que las leyes civiles y mercantiles puedan exigir para dicho negocio jurídico.

Notifíquese esta resolución al/a los ejecutados con entrega de copia del escrito solicitando la ejecución, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución, y a tal fin librese el oportuno exhorto al Juzgado de Paz de Puebla de don Fadrique para la notificación de la presente resolución al ejecutado don Ramón Martos Rodríguez.

Requíerese a la parte actora, a través de su representación procesal, a fin de que en el término de cinco días, indique la forma en la que se ha de practicar la notificación de la presente resolución a los ejecutados herencia yacente y/o los

que resulten herederos o se crean con derecho a la herencia de Ana María Martos Rodríguez, Pedro Martos Ortega y José López García.

Esta resolución es firme contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 555.1 LEC), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto.

Lo acuerda y firma el/la Juez Titular, doy fe.- El/La Juez Titular; El/La Secretario/a.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 4.4.08 la señora Jueza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza para llevar a efecto la diligencia de notificación.

Huéscar, a cuatro de abril de dos mil ocho.- El Secretario/a Judicial

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad (Expte. DP/CEH/CO/SG//01/08) (PD. 1646/2008) (BOJA núm. 82, de 24.4.2008) (PD. 2325/2008).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 24 de abril de 2008, la Resolución anteriormente indicada, se han observado errores en la misma.

En la pág. 103, apartado 4.a) Importe total, donde dice: «64.369,62 euros (incluido IVA)», debe decir realmente: «80.307,29 euros (incluido IVA)».

Córdoba, 6 de mayo de 2008

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 20/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de material de oficina con destino a la Delegación Provincial y a los Órganos Judiciales de Córdoba y provincia.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 94 de 21.12.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 50.100,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de abril de 2008.
 - b) Contratista: Vistalegre Suministro Integral a Oficinas S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 35.779,93 euros.

Córdoba, 4 de abril de 2008.- La Delegada, Mercedes Mayo González.

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia subasta para la contratación que se cita. Expte. 31/2008. (PD. 2264/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 31/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento de las plantas baja y primera de la sede judicial.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Avenida Juan Carlos I, s/n, de Estepona (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: 24 semanas desde la firma del acta de comprobación de replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 508.980,71 euros (IVA e impuestos incluidos).
5. Garantía provisional: 10.179,61 euros (2% del presupuesto de licitación).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.
 - b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 2.ª planta. Sección de Contratación.
 - c) Localidad y código postal: 29071- Málaga.
 - d) Teléfono: 951 037 738.
 - e) Telefax: 951 037 700.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: C Subgrupos: Todos Categoría: d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimotercer día natural posterior a contar del siguiente a la publicación del anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.ª planta.
 3. Localidad y Código Postal: 29071 Málaga.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.